



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical en RTVE

www.cgtrtve.org - tve@cgt.es - @cgtrtve

Tlf: 91 581 75 78 (local de Prado del Rey, Madrid)

RTVE tendrá que publicar sus auditorías tras perder un proceso contra la CGT y el Consejo de la Transparencia

- El Supremo inadmite otro recurso de la corporación y la sentencia favorable a los trabajadores que pidieron esos informes ya es firme
- RTVE es el organismo que más resiste a aplicar la Ley de Transparencia
- En este caso han confluído diversas organizaciones que han litigado con el apoyo de un abogado 'pro bono'

La justicia ha dado definitivamente la razón a CGT-RTVE, que a través de denuncias individuales pidió la publicación de una auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), es decir un informe de una empresa pública realizado por un organismo público, peticiones de acceso a la información que de manera contumaz se ha venido negando por RTVE.

Estas auditorías sacan a la luz todos los años importantes incidencias en la gestión de RTVE, como la contratación de personal sin respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad o diversas irregularidades en la contratación mercantil.

A pesar del evidente interés público de esa documentación, la corporación se ha resistido sistemáticamente a aplicar desde 2014 el artículo 8.1 de la Ley de Transparencia que recoge las obligaciones de publicación activa de la información económica.

Hasta en seis ocasiones RTVE se ha negado a entregar las auditorías. Un trabajador de RTVE afiliado a CGT las solicitó nada más entrar en vigor la Ley de Transparencia, en diciembre de 2014. En enero 2016, otro compañero, a través de una reclamación individual, volvió a solicitarlas y llevó el caso al Consejo de Transparencia, que nos dió la razón. A pesar de ello, RTVE inició un proceso contencioso-administrativo, que ha ido perdiendo en todas las instancias judiciales hasta el Tribunal Supremo.

Tras la primera negativa, recibimos el apoyo de organizaciones como Accés Info y Transparencia Internacional, y gracias a la defensa del abogado *pro bono* Tomás Fernández Maside, especializado en derecho administrativo y

transparencia, hemos ganado este contencioso administrativo, ahora sí con una sentencia firme.

Cabe recordar que todas las personas interesadas en el acceso a la información pública cuentan con el apoyo jurídico gratuito de los abogados *pro bono*, según un convenio firmado entre el Consejo General de la Abogacía Española y Transparencia Internacional España, organización ésta a la que deberán de dirigirse en caso de necesitar esa asistencia.

RTVE, la administración que más se resiste a la transparencia

El empeño de la corporación para conservar la opacidad ha sido incluso caso de estudio en unas recientes jornadas sobre el derecho de acceso a la información para la sociedad civil, organizadas por Transparencia Internacional.

De hecho, RTVE es el organismo que más recursos presenta contra las resoluciones del Consejo de la Transparencia (1 de cada 7), en una estrategia irresponsable y con costes que no hacen más que avivar el fuego de la nefasta gestión de la empresa en todos los ámbitos.

Ahora que se ultima un procedimiento para renovar el Consejo de Administración mediante concurso, la persona que ocupe la presidencia de RTVE deberá afrontar una regeneración integral y poner fin a la paradoja de que esta empresa pública de comunicación sea la que más trabas pone al derecho de acceso a la información pública.

16 de abril de 2018

Documentación

Resolución del Consejo General de Transparencia y Buen Gobierno.
<http://www.consejodetransparencia.es/dam/jcr:93ec3acf-a93a-4416-8c2c-8788ef592a63/R-0090-2016.pdf>

Sentencia en 1ª instancia:
http://www.cgtrtve.org/files/sentencia_auditoriasigae_2017.pdf

Sentencia en apelación:
<http://cgtrtve.org/sentencia-en-apelacion-sobre-la-publicacion-de-las-auditorias-de-la-igae-en-rtve>

Inadmisión del recurso de casación:
<http://cgtrtve.org/inadmission-del-recurso-de-casacion-de-rtve-contra-la-sentencia-que-le-obliga-publicar-las-auditorias>